

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albar
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
(AMPLIACION DE DURACION)

OTORGADO POR

COMPANIA ANONIMA "PALMERAS DE LOS ANDES S. A."

CUANTIA INDETERMINADA

FECHA DE PROTOCOLIZACION: 8 DE OCTUBRE DE 1998

Di 3 Copias

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dr. Jaime Aillón Alba
Quito - Ecuador

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
capital de la Repu-
blica del Ecuador,
hoy, día viernes, vein-
PALMERAS DE LOS ANDES S. A. tinueve (29) de Mayo

de mil novecientos
noventa y ocho; ante

mi, doctor FERNANDO
POLO ELMIR, Notario
Vigésimo Séptimo del

cantón Quito, compa-
rece el señor don Salomon Gult Brandwayn, a nombre y
en representación de la compañía anónima, PALMERAS DE
LOS ANDES S. A., en su calidad de Gerente General y
como tal Representante Legal, debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la compañía celebrada el diecisiete de abril de mil
novecientos noventa y ocho, conforme consta del
Nombramiento y acta que se agregan como habilitantes a
esta escritura. - El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe;

bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O

T A R I O:- En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de la cual conste la de Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA PALMERAS DE LOS ANDES S. A. al tenor de las siguientes cláusulas:-

CLAUSULA P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor don Salomen Gutt Brandwayn, a nombre y en representación de la compañía anónima PALMERAS DE LOS ANDES S. A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta del Nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- CLAUSULA

S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a). Por escritura pública otorgada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Décimo Primero de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, consta la Constitución de la Compañía Anónima denominada



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



0000004

1 PALMERAS DE LOS ANDES S. A. con un capital inicial de
2 tres millones novecientos veinte mil sucres.- b) Por escritura
3 pública otorgada el once de junio de mil
4 novecientos setenta y seis ante el mismo Notario,
5 inscrita el diecinueve de julio del mismo año, consta
6 que la Compañía aumentó su capital social a la suma de
7 veinticinco millones de sucres.- c) Por escritura
8 pública celebrada el veintisiete de diciembre de mil
9 novecientos setenta y siete ante el mismo Notario,
10 inscrita el veintiséis de mayo de mil novecientos
11 setenta y ocho, consta que la compañía aumentó su
12 capital social a la suma de treinta y seis millones
13 novecientos cincuenta mil sucres.- d) Por escritura
14 pública otorgada el veinticuatro de febrero de mil
15 novecientos ochenta y seis ante el mismo Notario,
16 inscrita el catorce de julio del mismo año, consta que
17 la compañía nuevamente aumentó su capital social a la
18 suma de treinta y seis millones novecientos noventa
19 mil sucres.- e) Por escritura pública otorgada el
20 diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y
21 siete ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito,
22 inscrita el diez de diciembre del mismo año, consta
23 que la compañía realizó la Codificación y Reforma de
24 Estatutos Sociales.- f) Por escritura pública
25 celebrada el treinta de octubre de mil novecientos
26 noventa y dos ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito
27 inscrita el veintiséis de noviembre del mismo año,
28 consta el aumento de capital de la compañía a la suma

de ocho mil millones de sucres.- g) Por escritura

pública otorgada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el mismo Notario Vigésimo Noveno de Quito, inscrita el treinta de diciembre del mismo año, consta que la compañía aumentó su capital social a la suma de dieciseis mil

millones de sucres.- h) Por escritura pública

otorgada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el mismo Notario, inscrita el

veintisiete de diciembre del mismo año, consta la fusión por absorción de la compañía Agropalma y el

aumento del capital social de la compañía PALMERAS DE

LOS ANDES S. A. en la suma de veinte mil millones de

sucres.- i) Por último con fecha diecisiete de abril

de mil novecientos noventa y ocho la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima

PALMERAS DE LOS ANDES S. A. autorizó al señor Gerente

General de la compañía a reformar el artículo cuarto

del estatuto social que habla sobre el plazo de la

compañía, el mismo que tendrá una duración de

cincuenta años contados a partir del treinta y uno de

diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con

estos antecedentes, la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía anónima PALMERAS DE LOS

ANDES S. A. en sesión celebrada el diecisiete de

abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió

Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales



PALMERAS DE LOS ANDES S. A.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia 0000005
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado.

Quito, 30 de marzo de 1998

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía PALMERAS DE LOS ANDES S. A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil, de acuerdo con la escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 21 de noviembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero de 1975 y de la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987, bajo el No. 1575, tomo 118.

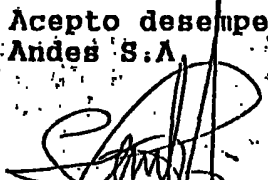
De conformidad con el Estatuto sus atribuciones son las siguientes:
"El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos".

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


Eduardo Berg C.
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de Palmeras de los Andes S.A.


SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Quito, 30 de marzo de 1998.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 29.200 del Ro.

Registro de Nombres y Apellidos
a 20 MAYO 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.





NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



de la compañía, el mismo que en adelante dirá: - "A" R-

T I C U L O C U A R T O . - P L A Z O . - El plazo de
duración de la empresa será de cincuenta años a
contarse desde el treinta y uno de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve. - Este plazo podrá
modificarse por resolución de la Junta General,
cumpliendo el procedimiento establecido por la Ley.

C L A U S U L A C U A R T A . - R A Z O N E S . - Para que surtan los
efectos legales se sentara razón de esta reforma de
estatutos al margen de la escritura de constitución de
la compañía celebrada el veintiuno de Noviembre de mil
novecientos setenta y cuatro ante el Notario Decimo
Primero de Quito, así como al margen de la inscripción
en el Registro Mercantil. - C O N C L U S I O N . - Usted, señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo. - (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal y que el
otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes,
la misma que esta firmada por el doctor Fabian Miño
Velalcázar, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
bajo el número dos mil trescientos diecisiete). - Para
la celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
comparecientes íntegramente por mí, el Notario, y se
ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto
todo lo cual doy fe.

Dr. Fernando Polo Elmir

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE CARACTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DE LOS ANDES S.A. CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En Quito, hoy diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las 10:00 horas, en el local social de la compañía, París N°41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social, los accionistas, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de carácter universal y tratar el siguiente orden del día:

1. REFORMA DE ESTATUTOS.-

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: DANEC S.A., titular de 3'725.120 acciones; TATIANA S.A., titular de 15.172.584 acciones; ambas sociedades representadas por el Dr. Daniel Haime; OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A., titular de 776.720 acciones, representada por el Dr. Oscar Terán T.; señor SALOMON GUTT, titular de 325.576 acciones, por sus propios derechos. También se encuentra presente el señor Eduardo Berg Gerente General Suplente.

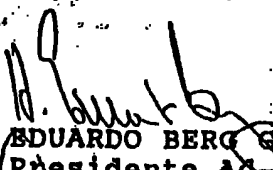
La Junta General por unanimidad elige como Presidente Ad-hoc al Ing. Eduardo Berg, quién declara instalada la Junta. En la Secretaria actúa al Gerente General.

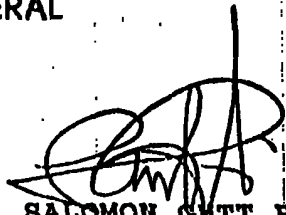
De inmediato se pasa a conocer el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General e indica que el plazo de duración de la empresa fenece el 31 de Diciembre de 1999, de acuerdo con el Estatuto, por ello solicita un pronunciamiento de la Junta General. Los señores Accionistas deliberan y por unanimidad resuelven reformar el plazo de duración de la empresa en 50 años. Igualmente por unanimidad, la Junta General decide reformar el artículo Cuarto del estatuto social que en adelante dirá:

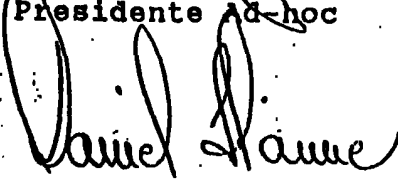
"Artículo cuarto.- PLAZO: El plazo de duración de la empresa será de 50 años a contarse desde el 31 de diciembre de 1999. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta General, cumpliendo el procedimiento establecido por la Ley".

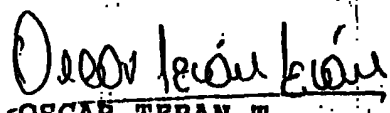
Se levanta la sesión cuando son las 13:00 horas.

En fe y ratificación de todo lo anterior, los presentes suscriben la presente acta, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.


EDUARDO BERG G.
Presidente Ad-hoc


SALOMON GUTT B.
Secretario

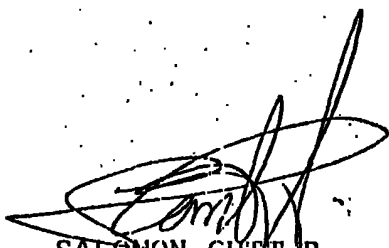

DANIEL HAIME
P/P. Danec Panamá
Tatiana S. A.


OSCAR TERAN T.
P/P. Oleaginosas Centro-
americanas S. A.

Lo certifico.-


Salomón Gutt B.
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN NUESTROS ARCHIVOS.-


SALOMON GUTT B.

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE PALMERAS DE LOS ANDES S.A.

Quito, 19 de mayo de 1998.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de: REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por:
PALMERAS DE LOS ANDES S. A. sellada y firmada en Quito el
veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

0000007

EL NOTARIO



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27

RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-1614, dictada el 2 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la COMPAÑIA PALMERAS DE LOS ANDES S. A., otorgada el 24 de Mayo del año en curso, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 21 de Noviembre de 1.974.- Quito, a siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO, ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

199.9

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- RAZON:
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Dr.
Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de
Quito, en su Resolución Número noventa y ocho.uno.uno.
uno cero cero mil seiscientos catorce de fecha dos de
julio de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de
la aprobación de la Prórroga de Plazo de Duración y la
Reforma de Estatutos de la compañía PALMERAS DE LOS
ANDES S. A. al margen de la matriz de esta escritura.-
Quito, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y
ocho.

El Notario,




Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SEISCIENTOS CATORCE del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de Julio de 1998, bajo el número 2434 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 64 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco, a Fs.227 Tomo 105.- Queda archivada la segunda copia Certificada, de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PALMERAS DE LOS ANDES S.A. ".- Otorgada el 29 de mayo de 1998, ante el NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 028027.- Quito, a primero de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR

DVN.-



RESOLUCION N° 98.1.1.1. 001614

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.1286 de 30 de junio de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 JUL 1998

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2434 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MP/ACF

QUITO

VIERNES, 31 DE JULIO DE 1998

40 PÁGINAS. \$1.500

0000009

LA HORA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PALMERAS DE LOS ANDES S.A.

Se comunica al público que la compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.001614 de 02 de julio de 1998.

DURACION.- 50 años a partir de la inscripción del presente trámite en el Registro Mercantil.

Quito, 02 de julio de 1998

DNA, FIDELIA MONTE DE VASCONES

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO.- RAZON DE
PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada con
esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuarta
del cantón Quito, actualmente a mi cargo el Primer
Testimonio de la Escritura Pública de REFORMA DE
ESTATUTOS otorgado por la compañía anónima PALMERAS DE
LOS ANDES S. A., con las razones de aprobación,
Resolución de la Superintendencia de Compañías,
inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito
y publicación que anteceden.- Quito, a ocho de
Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El
Notario, (firmado) Dr. J. Aillón.- Doctor Jaime Aillón
Albán, Notario Cuarto del cantón Quito.- (Hay un
sello).---

Es fiel y TERCERA copia
certificada del documento que antecede, protocolizado
hoy, ante mí.- En fe de ello confiero esta sellada y
firmada, en Quito, a ocho de Octubre de mil
novecientos noventa y ocho.


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

